



2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 5/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, elevada “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante la cual se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se establecieron como nuevos lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos alumnos que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que los solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus carreras con un buen desempeño académico

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar la prórroga correspondiente.

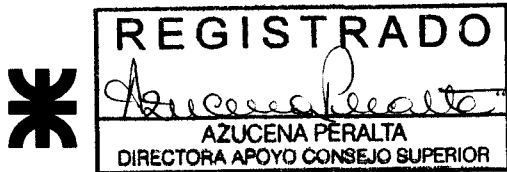
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 5/2012 del Consejo Directivo de la Facultad



2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

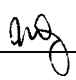

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Regional Concepción del Uruguay, y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 08 de marzo de 2013, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.


ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 63/2012

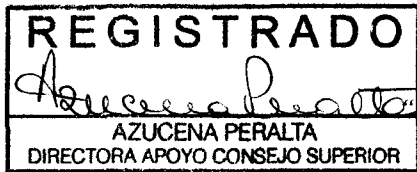
UTN
mgb





Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 63/2012

FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE
14067562	BONDANZA, Marianela
14076104	DUARTE GUIGOU, Diego
14079673	SUÁREZ BOZZOLO, Camilo Martín
14068635	VOGT, Jorge Miguel
14075120	MONTEVERDE, Edgardo Emanuel
14079402	QUIROGA, Gastón Maximiliano
14079843	BOTTGES, Sebastián
14082784	TEJERA, Abel Osvaldo
14059362	ESPARZA, Rubén Sebastián
14069175	PRALONG, Federico Martín
